

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ÍNDICE DE LA MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015 Y EXTRAORDINARIO 2015. INE/JGE127/2015.

A N T E C E D E N T E S

- I. Desde su creación en 1990, el otrora Instituto Federal Electoral ha orientado sus esfuerzos al cumplimiento puntual de todas las responsabilidades inherentes al mandato que le confiere la ley como organismo público autónomo encargado de la organización de las elecciones federales, garantizando su desarrollo pacífico, asegurando a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y rigiéndose bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II. Posterior a los Procesos Electorales Federales de 1991, 1994, 1997, 2000, 2003, 2009 y 2012, con el propósito de documentar, difundir y transparentar las múltiples actividades del Instituto ante sí mismo y ante la ciudadanía, la autoridad electoral ha editado y publicado una Memoria al final de cada Proceso Electoral Federal, con el objetivo de dar cuenta de las actividades y los acontecimientos más importantes ocurridos en sus diferentes etapas.
- III. El 25 de septiembre de 2012, la Junta General Ejecutiva aprobó en sesión ordinaria el Índice de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- IV. Durante el mes de julio de 2015, el proyecto de Índice de la Memoria fue puesto a consideración de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral para recibir sus comentarios y observaciones, los cuales fueron atendidos e incorporados.
- V. Durante el mes de agosto de 2015, el proyecto de Índice de la Memoria fue puesto a consideración de los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, con el propósito de recibir sus comentarios y observaciones, los cuales también fueron atendidos e incorporados.
- VI. Se establece que la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección del Secretariado, solicitará a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas del Instituto el contenido y las aportaciones necesarias para su debida integración en un documento, conforme al índice de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y Extraordinario 2015 que se apruebe.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 6, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Párrafo Segundo, Base III, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el artículo 29, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. Y contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.
3. Que el artículo 30, párrafo 1, incisos a) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala dentro de los fines del Instituto el de contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
4. Que la Junta General Ejecutiva, según lo determinado por el artículo 47 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es presidida por el Presidente del Consejo General, y se integra con el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El Contralor General podrá participar a convocatoria del Consejero Presidente en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.
5. Que en términos de lo dispuesto en el Artículo 49 numeral 1 y 51, numeral 1, inciso w) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva y realiza las funciones que le encomiende el Consejo General, su presidente, la Junta General Ejecutiva y la Ley Electoral en comento.

6. El 19 de noviembre de 2014, mediante Acuerdo INE/CG268/2014, el Consejo General en sesión extraordinaria aprobó el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, mismo que entró en vigor al día siguiente de su aprobación.
7. Que el artículo 41, párrafo 2, incisos b), y dd) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, y los que confiera la Ley Electoral, entre otras disposiciones aplicables.
8. Que la Dirección del Secretariado, según lo determinado por el artículo 68, párrafo 1, inciso d) y n) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, es una Unidad Técnica adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tiene dentro de sus atribuciones apoyar al Secretario Ejecutivo en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados en las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva; así como elaborar los trabajos especiales encargados por éste, además de acordar los asuntos de su competencia que correspondan.
9. Que la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el juicio de inconformidad SM-JIN-35/2015, declaró la nulidad de la elección de diputados federales de mayoría relativa correspondiente al 01 Distrito Electoral en el estado de Aguascalientes, con sede en Jesús María, por lo que se revocó la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la fórmula de candidatos postulada por el Partido Revolucionario Institucional, ordenando al Consejo General del Instituto Nacional Electoral que emita la convocatoria correspondiente para la celebración de una elección extraordinaria durante 2015.
10. Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según el expediente SUP-REC-503/2015 del 19 de agosto de 2015, confirmó la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en la que anuló la elección de diputados federales de mayoría relativa por el 01 Distrito Electoral en Aguascalientes al estimar que se violaron los principios de neutralidad y equidad.
11. Que la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección del Secretariado, elaborará el Índice para la edición de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y Extraordinario 2015, por lo que solicitará a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas del Instituto sus respectivas aportaciones a efecto de integrar la obra.

- 12.** Que en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para Regular el Proceso de Producción Editorial del Instituto Nacional Electoral y el funcionamiento del Comité Editorial (INE/JGE04/2015), en específico al Artículo 1 incisos c) y e), la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y Extraordinario 2015 es un proyecto editorial institucional susceptible de integrar el Catálogo General de Publicaciones del Instituto Nacional Electoral.
- 13.** Que a través del oficio No. INE/DS/1288/2015, de fecha 20 de mayo de 2015, la Dirección del Secretariado solicitó al Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa –Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Secretario Técnico del Comité Editorial del Instituto–, la postulación de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015, con el propósito de que el Comité Editorial del Instituto considerara su integración en el Programa Anual Editorial 2016.
- 14.** Que mediante el oficio No. INE/DECEyEC/1900/15 con fecha del 21 de agosto de 2015, el Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa –Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Secretario Técnico del Comité Editorial del Instituto–, en apego al Artículo 3 inciso n) de los Lineamientos para Regular el Proceso de Producción Editorial del Instituto Nacional Electoral y el funcionamiento del Comité Editorial, respondió que la obra en comento no requiere presentación ante el Comité Editorial del Instituto, dado que se trata de una publicación referente a los procesos electorales y que además está auspiciada por el propio Instituto.
- 15.** Que la producción editorial del Instituto Nacional Electoral se ha convertido en un referente crucial para conocer los valores y prácticas de la democracia, así como sobre los procesos electorales y el desarrollo de la cultura política democrática, no solo en los ámbitos académicos o de investigación, sino también para los comunicadores, líderes de opinión y la ciudadanía en general.
- 16.** Que la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y Extraordinario 2015 será una obra de consulta y referencia obligada para investigadores, académicos, estudiantes, funcionarios públicos e integrantes de los partidos políticos, así como para todo el público interesado en conocer cifras e información clave sobre la preparación, desarrollo y conclusión de actividades alusivas al Proceso Electoral en comento.
- 17.** Que uno de los objetivos principales de la Memoria es dar testimonio de hechos y eventos de una realidad pasada, reciente o remota, a la luz del conocimiento que se tiene de esa historia. Pretende asegurar la transmisión de información relevante –cualitativa y cuantitativa– sobre el Proceso

Electoral Federal 2014-2015 y Extraordinario 2015, además de enriquecer el acervo institucional.

18. Que la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y Extraordinario 2015 se integrará con información que proporcionarán las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto. Dichas instancias proveerán el contenido estratégico sobre cada una de las etapas vinculadas con el desarrollo y conclusión del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y Extraordinario 2015.
19. Que la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y Extraordinario 2015 cumplirá con los principios de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad demandados por la ciudadanía.

En razón de los Antecedentes y Considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, párrafo 1; 30 párrafo 1, incisos a) y g); 2, párrafo 10; 47, párrafo 1; 48 párrafo 1, incisos b), f) y o); 49 párrafo 1; 58, párrafo 1, incisos a), f) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 40, párrafo 1, incisos a), b), c), f), h), i), m) y q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba en sus términos el Índice de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y extraordinario 2015, que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que solicite, por conducto de la Dirección del Secretariado, a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas del Instituto sus respectivas aportaciones conforme al Índice aprobado para la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y extraordinario 2015, con el propósito de integrarlas en términos del Cronograma anexo, en apego a los Lineamientos Editoriales y las especificaciones técnicas que correspondan.

Tercero.- El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 27 de octubre de 2015, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del

Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel y de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa.

Generalidades

Este documento establece los criterios básicos para generar el contenido (textos, cuadros, tablas e imágenes) que integrará la *Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y Extraordinario 2015*. El propósito de estas directrices es homologar la presentación y el formato de la obra, además de facilitar la articulación del contenido que envíen las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral (INE).

Todas las contribuciones deberán apegarse al Manual de Estilo del INE, el cual puede consultarse o descargarse en: https://intranet.ine.mx/decyec-2013/MANUAL_DE_ESTILO_INE.pdf

I. Tipografía y diseño

- 1) Los textos se capturarán en Microsoft Word, en hojas configuradas a tamaño carta 8½x11 (21.59 cm ancho por 27.94 cm alto).
- 2) Utilizar **Arial** a 12 puntos, con un interlineado de 1.5 cm.
- 3) Los márgenes para la entrega de contribuciones son:
 - Superior e inferior: **2.0** centímetros
 - Derecho e izquierdo: **2.5** centímetros
 - Posición del margen interno: **izquierda**
- 4) El título o encabezado general de cada tema deberá escribirse en mayúsculas y en negritas.
- 5) Los subtítulos se escribirán en mayúscula y minúscula y en negritas.
- 6) Evitar el corte de palabras.

II. Sobre la presentación de textos

- 1) Los textos deben describir cualitativa y cuantitativamente los objetivos legales e institucionales, así como los procesos y metas alcanzadas por cada dirección ejecutiva y unidad técnica, considerando cada una de las secciones del índice.
- 2) Deberá redactarse en modo impersonal. Utilizar párrafos cortos que preferentemente no excedan de 10 renglones. Utilizar redacción directa, evitar frases muy largas.
- 3) Las acciones y resultados se presentarán en tiempo pasado.
- 4) Redactar mensajes claros, sencillos y concretos, que permitan reducir la extensión de cada tema y ofrecer al lector textos contundentes y de fácil comprensión. Para ello, se sugiere:
 - Usar oraciones cortas, así como palabras claras y sencillas.
 - Considerar el propósito y el mensaje que se quiere transmitir.
 - Escribir pensando en el lector.
 - Hacer comprensible lo técnico o complejo para los lectores que no tienen los mismos conocimientos que los expertos.
 - Usar verbos para describir acciones, en sustitución de sustantivos.
 - Eliminar palabras innecesarias.
 - Sustituir las oraciones complejas por estructuras sencillas, exceptuando aquellos casos en los que debido al tema no sea posible. En este caso se sugiere incluir una nota al pie de página.
 - Usar viñetas.
 - No repetir información que aparezca en otra sección del documento, salvo que sea necesario para enriquecer el texto.

- Procurar una buena redacción y ortografía.
- 5) Todas las hojas deberán estar numeradas (numeración consecutiva).
- 6) En los textos, cuadros, gráficos, figuras, ilustraciones e imágenes, las cifras que estén expresadas en millones, miles y centenas se deberán separar con comas (no con espacios).
- 7) En los textos, los números del 0 al 9 se escribirán con letra (con excepción de los que lleven fracción, las cifras porcentuales o las que hagan referencia a fechas). Por ejemplo, se debe escribir: siete consejos establecidos en 32 entidades; 9%; 4 de junio de 2015.
- 8) En todas las cifras porcentuales se deberá usar el signo % sin espacio respecto a la cifra. Por ejemplo: 57.6%, en lugar de 57.6 por ciento. Evitar “el 90%”, lo correcto es “90%”.
- 9) Cuando se trate de cifras monetarias, no deberá utilizarse el signo de pesos (\$). Por ejemplo: 7,765.8 miles de pesos.
- 10) No usar mayúsculas cuando se pluraliza a un sujeto que en singular se usa con mayúscula inicial. Ejemplo: secretarías, vocalías, delegaciones.
- 11) En textos, cuadros, gráficos, figuras, ilustraciones e imágenes, siempre llevarán tilde las mayúsculas que así lo requieran.
- 12) Evitar en la medida de lo posible la repetición de palabras en un mismo párrafo, así como en los inicios y finales de párrafos contiguos o cercanos.
- 13) Las siglas se escribirán con mayúsculas y sin puntos intermedios.
- 14) Las abreviaturas podrán utilizarse, siempre y cuando se especifique el nombre o significado completo para evitar confusión.
- 15) La referencia a periodos y años se expresará de la siguiente manera: “diciembre de 2014” en lugar de “diciembre del 2014”; “respecto a 2014” en lugar de “respecto al 2014”; y “En 2014” en vez de “En el 2014”.

- 16) Las notas y referencias a pie de página deben ser completas e incluir nombre y apellidos de los autores (o del autor), título (entre comillas si es artículo, subrayado si es libro), nombre de los compiladores, coordinadores, así como ciudad de edición, editorial, año de publicación y número de páginas. Ejemplos:

Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, 214 pp.

Marianna Lara Ataola, "El mundo es una urna", en *Voz y Voto*, núm. 228, febrero, 2012, pp. 47-50.

- 17) Incluir toda la información de las notas al pie de página, así como las fuentes o referencias que correspondan. Cuando un llamado a nota se realice seguido de un signo de puntuación, éste debe registrarse después del mismo. Ejemplo:

interior de una frase;¹ final de la frase.¹

- 18) Las citas se numerarán consecutivamente con números arábigos (opción automática en procesadores de texto).
- 19) Después de cada signo de puntuación deberá dejarse un solo espacio.
- 20) En el caso de que se requiera incorporar contenido adicional para complementar una sección deberá entregarse dicha información en archivo electrónico aparte para incluirse como **anexo**.

III. Sobre la presentación de elementos gráficos

- 1) El desarrollo de cada punto deberá integrar en el texto los elementos gráficos (tablas, cuadros, gráficos e imágenes) correspondientes.
- 2) Los **gráficos** se realizarán en Excel y se pegarán en el documento como imagen (metarchivo mejorado) utilizando para ello tablas (una celda).
- 3) Los datos e información deberán capturarse directamente en el archivo de Excel correspondiente al gráfico.
- 4) Utilizar elementos planos, sin degradados, colores, ni sombras.

- 5) No usar tercera dimensión, texturas o gradientes en los elementos internos de los gráficos. De ser el caso, utilizar rellenos en porcentajes de gris en sólido.
- 6) Deberán enviarse por separado los archivos modificables de los elementos gráficos (o cualquier otro elemento distinto al texto).
- 7) Evitar el uso de gráficos o imágenes que no sean modificables.
- 8) Los **cuadros cuantitativos** se elaborarán en Word a través de tablas. El número de columnas estará en función de las necesidades de cada temática.
- 9) Los cuadros se insertarán preferentemente antes del texto al que hacen referencia.
- 10) Los elementos gráficos (tablas, cuadros, gráficos, figuras, ilustraciones e imágenes) deberán ser estrictamente necesarios para explicar el desarrollo de cada tema. Su diseño debe permitir que la información contenida se explique por sí sola, sin necesidad de recurrir al texto para su comprensión.
- 11) En el caso de tablas, cuadros y gráficos deberán venir referenciados en el texto, con su respectivo encabezado o título e indicando un consecutivo para cada uno de ellos.
- 12) En caso de incluir fotografías en el texto, éstas deberán estar enfocadas y contrastadas para evitar ajustes innecesarios. Se anexarán por separado como archivo JPG con una resolución mínima de 300 DPI (puntos por pulgada) a media carta.
- 13) Evitar imágenes decorativas.
- 14) Todos los recursos gráficos deben tener una nota al pie que describa el contenido y cite la fuente de donde se tomaron los datos.

IV. Entrega de archivos

- 1) Deberá entregarse un archivo por cada tema o capítulo general (Son 27 en total, y dependerá su entrega de acuerdo con las atribuciones de cada Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica).



ÍNDICE
MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL
FEDERAL 2014–2015 Y EXTRAORDINARIO
2015

Septiembre de 2015

Capítulo	Área	Contenido
A) El Proceso Electoral Federal en México 2014-2015	Presidencia	Presentación
	SE	Introducción
1. Marco regulatorio	Consejeros Electorales	Colaboraciones especiales de cada Consejo Electoral resumiendo principales retos o temáticas relevantes para el INE durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 (En su caso).
	DJ	1.1. Marco legal
	DJ	1.1.1. Reforma constitucional y legal en materia político-electoral 2013-2014
	DJ	1.1.1.1. Coordinación de actividades con los Organismos Públicos Locales
	DJ	1.1.1.2. Paridad de género en candidaturas
	DJ	1.1.1.3. Candidaturas independientes
	DJ	1.1.1.4. Consultas populares
	DJ	1.1.1.5. Organización de elecciones internas de partidos políticos
	DJ	1.1.1.6. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de elecciones
	DJ	1.1.1.7. Servicio Profesional Electoral Nacional
	DJ	1.1.1.8. Designación y remoción de Consejos Generales (Organismos Públicos Locales)
	DJ	1.1.1.9. Cambios en el régimen de partidos políticos
DJ	1.1.1.9.1. Ingresos y gastos de partidos nacionales y locales	
DJ	1.1.1.9.2. Fiscalización de finanzas de los candidatos y de los partidos en el ámbito federal y local	
2. La autoridad electoral	SE	1.2. Normatividad interna
	SE	1.2.1. Nuevos reglamentos y sus implicaciones
	SE	2.1. Los órganos de dirección
	SE	2.1.1. El Consejo General

Capítulo	Área	Contenido
	SE SE DS DS DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE SE SE SE SE DEOE DEOE DEOE DEOE SE SE SE SE	2.1.1.1. Integración y funcionamiento del Consejo General 2.1.1.2. Integración y funcionamiento de las comisiones del Consejo General 2.1.1.3. Numeralia de las sesiones del Consejo General y las comisiones 2.1.1.4. Acuerdos y resoluciones aprobados durante el Proceso Electoral Federal 2014–2015 2.1.2. Los consejos locales y distritales 2.1.2.1. Designación de los consejeros presidentes de los consejos locales y distritales 2.1.2.2. Designación de los consejeros electorales de los consejos locales y distritales 2.1.2.3. Acreditación de los representantes de los partidos políticos ante los consejos locales y distritales 2.1.2.4. Instalación de consejos locales y distritales 2.1.2.5. Actividades de orientación y capacitación a los integrantes de los consejos locales y distritales 2.1.2.6. Acuerdos y resoluciones aprobados por los consejos locales y distritales durante el Proceso Electoral Federal 2014–2015 2.1.2.7. Integración de comisiones de consejeros electorales locales y distritales 2.1.2.8. Numeralia de las sesiones de los consejos locales y distritales 2.2. Los órganos ejecutivos 2.2.1. Presidencia del Consejo General 2.2.2. La Junta General Ejecutiva 2.2.3. La Secretaría Ejecutiva 2.2.4. Las Direcciones Ejecutivas 2.2.5. Las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas 2.2.5.1. Integración y funcionamiento de las juntas locales y distritales

Capítulo	Área	Contenido
	SE DS SE UTIGyND SE SE SE DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE SE SE SE SE SE SE SE CGE CGE CGE CGE CGE	<p>ejecutivas</p> <p>2.2.5.2. Las oficinas municipales</p> <p>2.3. Los órganos técnicos de acuerdo con el artículo 4°, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Naturaleza y función)</p> <p>2.3.1. Coordinación Nacional de Comunicación Social</p> <p>2.3.2. Coordinación de Asuntos Internacionales</p> <p>2.3.3. Unidad Técnica de Servicios de Informática</p> <p>2.3.4. Dirección Jurídica</p> <p>2.3.5. Dirección del Secretariado</p> <p>2.3.6. Unidad Técnica de Planeación</p> <p>2.3.7. Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</p> <p>2.3.8. Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</p> <p>2.3.9. Unidad Técnica de Fiscalización</p> <p>2.3.10. Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</p> <p>2.4. Órganos de vigilancia</p> <p>2.4.1. Integración y funcionamiento</p> <p>2.4.2. Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores</p> <p>2.4.2.1. Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia</p> <p>2.4.3. Comisiones locales y distritales de vigilancia</p> <p>2.5. Órganos en materia de transparencia</p> <p>2.5.1. Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información</p> <p>2.5.2. El Comité de Información</p> <p>2.5.3. El Comité de Gestión y Publicación Electrónica</p> <p>2.5.4. La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales</p> <p>2.5.5. La Unidad de Enlace</p> <p>2.6. Contraloría General</p> <p>2.6.1. Antecedentes</p> <p>2.6.2. Programas especiales</p> <p>2.6.2.1. Auditoría al Plan y Calendario del Proceso Electoral Federal</p>

Capítulo	Área	Contenido
<p>3. Atribuciones y Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPLE)</p>	<p>Unidad de Vinculación con los OPLE</p>	<p>2014-2015 (PyCIPEF) 2.6.2.2. Quejas y denuncias contra servidores públicos recibidas durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015</p> <p>3.1. Atribuciones de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</p> <p>3.1.1. Lineamientos para la elaboración de Convenios de Coordinación, así como Anexos Técnicos y Financieros.</p> <p>3.1.2. Elaboración de proyectos de acuerdo y disposiciones normativas para la organización de los procesos electorales locales coincidentes con el Proceso Electoral Federal 2014-2015.</p> <p>3.1.3. Reuniones de coordinación con los Organismos Públicos Locales</p> <p>3.1.4. Elaboración de los informes solicitados por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</p> <p>3.1.5. Integración y seguimiento del Plan Integral de Coordinación y Calendarios de Actividades de los Organismos Públicos Locales</p> <p>3.1.6. Supervisión y seguimiento de los procesos electorales locales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Geografía electoral • Padrón y lista nominal de electores • Casilla única • Capacitación electoral y designación de los funcionarios de mesas directivas de casilla • Diseño de la documentación y materiales electorales • Registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla • Registro de candidatos • Voto de los mexicanos en el extranjero • Reglas en materia de resultados preliminares, encuestas y conteos rápidos • Jornada Electoral (SIJE)

Capítulo	Área	Contenido
		<ul style="list-style-type: none"> • PREP • Conteos rápidos • Cómputos locales • Fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos <p>3.2. Colaboración en el proceso de selección y designación de Consejeros Electorales de los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales.</p> <p>3.3. Reuniones y Acuerdos con la Asociación de Presidentes y Presidentas de los Institutos y Consejos Electorales de las Entidades Federativas (APPICEEF)</p>
4. Los actores de la competencia electoral	DEPPP	4.1. Partidos políticos participantes durante el Proceso Electoral Federal 2014 – 2015
	DEPPP	4.2. Registro de coaliciones entre partidos políticos
	DEPPP	4.3. Registro de plataformas electorales
	DEPPP	4.4. Precampañas
	DEPPP	4.5. Proceso de registro de candidatos independientes
	DEPPP	4.6. Registro de candidatos de partidos políticos y candidatos independientes
		<p>4.6.1. Diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional</p> <p>4.6.2. Paridad de género</p> <p>4.6.3. Sustituciones y cancelaciones de candidatos a diputados por ambos principios</p>
5. Condiciones de la competencia	DEPPP	5.1. Determinación y ministración del financiamiento público
	DEPPP	5.1.1. A los partidos políticos
	DEPPP	5.1.1.1. Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes
	DEPPP	5.1.1.2. Para gastos de campaña
	DEPPP	5.1.1.3. Por actividades específicas como entidades de interés público
DEPPP	5.1.1.4. Financiamiento público para el rubro de franquicias postales y telegráficas	
DEPPP	UTF	5.1.2. A los candidatos independientes

Capítulo	Área	Contenido
	<p>UTF UTF UTF UTF UTF UTF DEPPP DEPPP DEPPP UTF UTF UTF UTF UTIGyND UTIGyND UTIGyND</p>	<p>5.2. Tipos y reglas del financiamiento privado 5.2.1. Aportaciones de la militancia 5.2.2. Aportaciones de simpatizantes 5.2.3. Autofinanciamiento 5.2.4. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos 5.2.5. Restricciones para recibir aportaciones privadas 5.2.6. Entes impedidos para realizar aportaciones a partidos y candidatos 5.3. Topes a los gastos de precampaña y campaña 5.3.1. Tope máximo de gastos de precampaña y campaña para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa 5.3.2. Tope de gastos para los aspirantes a obtener candidaturas independientes y para los candidatos independientes 5.4. Informes de ingresos y gastos de los partidos políticos 5.4.1. Informes de precampaña y campaña 5.4.2. Informes trimestrales 5.4.3. Informes anuales 5.5. Condiciones de paridad de género 5.5.1. Acciones del Grupo de Trabajo de divulgación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones relativas a la paridad de género en la postulación de candidaturas y el liderazgo político de las mujeres en los procesos electorales 2014-2015 5.5.2. Participación en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México</p>
<p>6. El Instituto Nacional Electoral como autoridad única para administrar los tiempos en radio y</p>	<p>DEPPP DEPPP DEPPP DEPPP DEPPP</p>	<p>6.1. Marco legal 6.1.1. Reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral 6.2. Administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 6.2.1. Partidos políticos 6.2.2. Autoridades electorales</p>

Capítulo	Área	Contenido
	DEPPP DEPPP DEPPP DEPPP DEPPP DEPPP DEPPP	<p>6.6.10. Michoacán 6.6.11. Morelos 6.6.12. Nuevo León 6.6.13. Querétaro 6.6.14. San Luis Potosí 6.6.15. Sonora 6.6.16. Tabasco 6.6.17. Yucatán</p> <p>6.7. Reprogramaciones y atención a medidas cautelares 6.8. Debates entre candidatos a cargos de elección popular</p>
7. Instrumentos electorales	DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE	<p>7.1.- Actualización del Padrón Electoral</p> <p>7.1.1. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ajustar los plazos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para la actualización al Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, que será utilizada para los procesos electorales 2014-2015.</p> <p>7.1.2. Campaña de Actualización Intensa (septiembre 2014- enero 2015)</p> <p>7.1.2.2. Módulos de atención ciudadana</p> <p>7.1.3.3. Trámites solicitados por los ciudadanos</p> <p>7.1.4.4. Inscripción al Padrón Electoral de mexicanos que cumplan dieciocho años entre el 16 de enero y el día de los comicios</p> <p>7.1.3. Período de reposición de credenciales para votar por extravío, deterioro grave o robo</p> <p>7.1.3.1. Trámites solicitados por los ciudadanos</p> <p>7.1.4. Período de credencialización</p> <p>7.1.4.1. Credenciales expedidas</p> <p>7.1.4.2. Formulación de avisos ciudadanos para recoger la credencial para votar</p> <p>7.1.4.3. Cancelación de solicitudes de trámite pertenecientes a</p>

Capítulo	Área	Contenido
	DERFE	aquellos ciudadanos que no acudieron a recoger su credencial para votar
	DERFE	7.1.4.4. Resguardo de formatos de credencial para votar no recogidos por los ciudadanos durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, al cierre del periodo de credencialización
	DERFE	7.1.4.5. Procedimiento de destrucción de credenciales que fueron renovadas o que no fueron recogidas
	DERFE	7.1.5.- Pérdida de vigencia de la credencial para votar
	DERFE	7.1.5.1. Acuerdos del Consejo General respecto del límite de vigencia de la credencial para votar
	DERFE	7.1.5.2. Evolución del conjunto de Credenciales “09” y “12”
	DERFE	7.2. Depuración del Padrón Electoral
	DERFE	7.2.1. Mecanismos de depuración
	DERFE	7.2.2. Prevención, detección y eliminación de registros duplicados
	DERFE	7.2.3. Identificación de registros de ciudadanos fallecidos
	DERFE	7.2.3.1 Programa de bajas por defunción
	DERFE	7.2.3.2 Programa alternativo para dar de baja del Padrón Electoral los registros de ciudadanos fallecidos
	DERFE	7.2.4. Identificación de registros de ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos
	DERFE	7.2.5. Pérdida de la ciudadanía o renuncia a la nacionalidad mexicana por naturalización
	DERFE	7.2.6. Registros de ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos
	DERFE	7.2.6.1. Registros de ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos por Petición ciudadana en MAC
	DERFE	7.2.6.2. Registros de ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos por Notificación Judicial
	DERFE	7.2.7.- Detección y tratamiento de los trámites y registros con datos personales presuntamente irregulares
	DERFE	7.2.8 Detección y tratamiento de trámites con datos de domicilio irregular

Capítulo	Área	Contenido
	<p>DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE</p> <p>DERFE</p> <p>DERFE</p> <p>DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE</p> <p>DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE</p> <p>DERFE</p>	<p>7.3. Actualización cartográfica</p> <p>7.3.1. Proyecto de reseccionamiento e integración seccional 2014</p> <p>7.3.1.1. Notificación para actualización de datos de la credencial para votar por la aplicación de los programas de reseccionamiento, integración seccional y modificación de límites municipales</p> <p>7.3.2. Actualización cartográfica permanente</p> <p>7.3.2.1. Afectación al Marco Geográfico Electoral</p> <p>7.3.3. Atención de los informes de verificación de domicilios en campo (CIF-05)</p> <p>7.3.4. Digitalización de la cartografía electoral</p> <p>7.3.4.2. Elaboración de croquis-cartel para la publicación de casillas en zonas con afectación al Marco Geográfico Electoral y casillas extraordinarias en localidades urbanas divididas</p> <p>7.3.4.3. Notificación por afectación al marco geográfico electoral, para informar sobre la ubicación de la casilla a aquellos ciudadanos que no actualizaron su situación registral al día de la Jornada Electoral</p> <p>7.3.5. Actualización y publicación de rasgos relevantes en materia de organización electoral en la cartografía digital, a través del portal de servicios cartográficos</p> <p>7.4. La credencial para votar con fotografía</p> <p>7.4.1. Modelo de la credencial para votar actual</p> <p>7.4.2. Medidas de seguridad y sistema de producción de la credencial para votar</p> <p>7.4.3. Integración de datos de domicilio en la credencial para votar</p> <p>7.5. Protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos</p> <p>7.5.1. Solicitudes de expedición de la credencial para votar</p> <p>7.5.2. Solicitudes de rectificación a la Lista Nominal de Electores</p> <p>7.5.3. Demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en materia del Registro Federal de</p>

Capítulo	Área	Contenido
	<p>DERFE DERFE DERFE</p> <p>DERFE</p> <p>DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE DERFE</p> <p>DERFE DERFE</p> <p>DERFE DERFE DERFE</p>	<p>Electores</p> <p>7.6. Acceso a la información del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores</p> <p>7.6.1. Comisiones de vigilancia y participación de los partidos políticos</p> <p>7.6.2. Auditoría ciudadana</p> <p>7.6.3. Entrega de la Lista Nominal de Electores para Revisión a los partidos políticos</p> <p>7.6.4. Recepción, revisión y análisis de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores</p> <p>7.6.5. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores al Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia, respecto de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores</p> <p>7.6.6. Proceso de Impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía</p> <p>7.6.6.1. Distribución y entrega de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía</p> <p>7.6.7. Procedimiento para el acceso y utilización del elemento de seguridad, durante la entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la jornada electoral federal 2015</p> <p>7.6.8. Lista Nominal de Electores con fotografía producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> <p>7.6.9. Servicios de información a la ciudadanía</p> <p>7.6.9.1. Consulta Permanente a la Lista Nominal de Electores en internet</p> <p>7.7. Calidad y consistencia de la Lista Nominal de Electores Definitiva para la jornada electoral federal</p> <p>7.7.1. Verificación Nacional Muestral</p> <p>7.7.1.1. Primer recorrido de actualización cartográfica (zona urbana)</p> <p>7.7.1.2. Segundo recorrido de actualización cartográfica (zona rural)</p>

Capítulo	Área	Contenido
		<p>7.7.2. Verificación consultas ciudadanas</p> <p>7.7.2.1. Relación de visitas de verificación</p> <p>7.7.2.2. Elaboración de protocolo y anexo técnico</p> <p>7.7.2.3. Capacitación para las visitas domiciliarias</p> <p>7.7.2.4. Planeación y ejecución de las visitas domiciliarias practicadas con motivo de las peticiones de consultas</p> <p>7.7.2.5. Captura de los cuestionarios por propuesta</p> <p>7.7.2.6. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores al Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia, respecto de las Consultas ciudadanas.</p> <p>7.7.3. Comité Técnico del Padrón Electoral</p> <p>7.8. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores definitivos y válidos</p> <p>7.9. Atención ciudadana DAC-INETEL durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015</p>
8. Integración de las mesas directivas de casilla	<p>DECEyEC</p> <p>DECEyEC</p> <p>DECEyEC</p> <p>DECEyEC</p> <p>DECEyEC</p> <p>DECEyEC</p> <p>DECEyEC</p> <p>DECEyEC</p> <p>DECEyEC</p> <p>DECEyEC</p> <p>DECEyEC</p> <p>DECEyEC</p> <p>DECEyEC</p>	<p>8.1. Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015</p> <p>8.1.1. Documento Rector (Misión y Visión)</p> <p>8.1.1.1. Líneas estratégicas</p> <p>8.1.1.2. Sistemas de Información, seguimiento y Evaluación de las líneas estratégicas</p> <p>8.1.1.3. Mapa de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015</p> <p>8.1.1.4. Difusión interna de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015</p> <p>8.1.1.5. Documentos base</p> <p>8.1.2. Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE)</p> <p>8.1.2.1. Número de SE y CAE contratados (elección federal y coincidentes)</p>

Capítulo	Área	Contenido
	DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC	<p>8.1.2.2. Manual de contratación</p> <p>8.1.2.3. Difusión de la convocatoria pública</p> <p>8.1.2.3.1. Fecha de inicio y fecha de término</p> <p>8.1.2.3.2. Lugares en los que se colocaron carteles convocatoria</p> <p>8.1.2.3.3. Medios de difusión de la convocatoria</p> <p>8.1.2.3.4. Nuevas convocatorias para cubrir vacantes de CAE (en su caso)</p> <p>8.1.2.4. Determinación de sedes alternas para el reclutamiento y selección de los candidatos a Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales</p> <p>8.1.2.5. Selección de aspirantes</p> <p>8.1.2.5.1. Entrega y recepción de solicitudes y documentos.</p> <p>Evaluación curricular</p> <p>8.1.2.5.2. Plática de inducción</p> <p>8.1.2.5.3. Examen de conocimientos, habilidades y actitudes</p> <p>8.1.2.5.4. Entrevistas para SE y CAE</p> <p>8.1.2.5.5. Evaluación integral</p> <p>8.1.2.6. Publicación de resultados, contratación y lista de reserva</p> <p>8.1.2.7. Determinación y asignación de Zonas de Responsabilidad Electoral (ZORE) y Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE)</p> <p>8.1.2.8. Capacitación a SE y CAE</p> <p>8.1.2.8.1. Capacitación para elección federal</p> <p>8.1.2.8.2. Capacitación para elección coincidente</p> <p>8.1.2.9. Prendas de identificación para SE y CAE</p> <p>8.1.2.10. Sustituciones de SE y CAE (causas de baja en ambas etapas)</p> <p>8.1.2.11. Evaluación de las actividades desarrolladas por los SE y CAE</p> <p>8.1.2.11.1. Primera evaluación de las actividades</p>

Capítulo	Área	Contenido
	DECEyEC DECEyEC	<p>desarrolladas por los SE y CAE 8.1.2.11.2. Recontratación de SE y CAE derivado de la primera evaluación 8.1.2.11.3. Segunda evaluación de las actividades desarrolladas por los SE y CAE 8.1.2.11.4. Lista de SE y CAE que por su buen desempeño se hicieron acreedores a un incentivo económico</p> <p>8.2. Verificación del reclutamiento y selección de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales 8.2.1. Verificación de la integración de expedientes de los aspirantes a SE y CAE</p> <p>8.3. Secciones de atención especial (SAE) 8.3.1. Caracterización de las SAE 8.3.2. Aprobación de secciones</p> <p>8.4. Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 8.4.1. Procedimiento para la integración de mesas directivas de casilla 8.4.1.1. Disposiciones generales 8.4.1.2. Sorteo del mes-calendario por el Consejo General 8.4.1.3. Sorteo de la letra del alfabeto por el consejo general 8.4.1.4. Primera insaculación 8.4.1.5. Actividades posteriores a la primera insaculación 8.4.1.6. Primera etapa para la integración de las mesas directivas de casilla</p> <p>8.4.1.6.1. Visita 8.4.1.6.2. Orden de visita y su importancia 8.4.1.6.3. Revisita 8.4.1.6.4. Notificación: entrega de la carta-notificación</p> <p>8.4.2. Primera etapa de capacitación electoral a ciudadanos sorteados 8.4.2.1. Disposiciones generales</p>

Capítulo	Área	Contenido
	DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC	<p>8.4.2.2. Modalidades de capacitación 8.4.2.3. Selección y ubicación de los centros de capacitación electoral fijos e itinerantes 8.4.2.4. Razones por las que un ciudadano no participa 8.4.2.5. Materiales didácticos a utilizar en la primera etapa de capacitación 8.4.3. Segunda etapa de capacitación 8.4.3.1. Integración del listado de ciudadanos aptos 8.4.3.2. Segunda insaculación y designación de funcionarios de casilla 8.4.3.3. Segunda insaculación y designación de funcionarios de casilla para la elección tipo federal 8.4.3.4. Segunda insaculación y designación de funcionarios de casilla para la elección tipo coincidente 8.4.3.5. Aprobación del número definitivo de casillas a instalar 8.4.3.6. Procedimiento de la segunda insaculación 8.4.4. Integración de casillas 8.4.4.1. Integración de casillas para Elección de tipo federal 8.4.4.2. Integración de casillas para Elección de tipo coincidente 8.4.5. Designación de funcionarios por cargo 8.4.5.1. Designación de funcionarios por cargo para Elección de tipo federal 8.4.5.2. Designación de funcionarios por cargo para Elección de tipo coincidente 8.4.6. Integración de mesas directivas de casilla posterior a la segunda insaculación 8.5. Segunda etapa de capacitación electoral a funcionarios de mesas directivas de casilla 8.5.1. Capacitación electoral a funcionarios de mesas directivas de casilla para elección tipo federal 8.5.2. Capacitación electoral a funcionarios de mesas directivas de casilla</p>

Capítulo	Área	Contenido
		<p>para elección tipo coincidente</p> <p>8.5.3. Materiales didácticos a utilizar en la segunda etapa de capacitación</p> <p>8.6. Prácticas y simulacros de la jornada electoral</p> <p>8.7. Formalización de los funcionarios de casilla</p> <p>8.7.1. Entrega de nombramientos y toma de protesta</p> <p>8.7.2. Resultados de la capacitación a los funcionarios de casilla</p> <p>8.8. Sustitución de funcionarios de mesas directivas de casilla</p> <p>8.9. Resumen estadístico final de la segunda etapa de capacitación</p> <p>8.10. Publicación de listas de ubicación de casilla e integrantes de mesas directivas de casilla (encartes)</p> <p>8.11. Suplencias el día de la jornada electoral (funcionarios designados, suplencias y en su caso, ciudadanos tomados de la fila)</p> <p>8.11.1. Suplencias el día de la jornada electoral (funcionarios designados, suplencias y en su caso, ciudadanos tomados de la fila) para elección tipo federal</p> <p>8.11.2. Suplencias el día de la jornada electoral (funcionarios designados, suplencias y en su caso, ciudadanos tomados de la fila) para elección tipo coincidente</p> <p>8.12. Multisistema ELEC2015</p> <p>8.12.1. Adecuaciones al sistema ELEC2015</p> <p>8.12.2. Estructura del Multisistema</p> <p>8.12.3. Capacitación a usuarios de las juntas distritales ejecutivas</p> <p>8.12.4. Pruebas y simulacros nacionales</p> <p>8.13. Seguimiento, verificación y supervisión</p>
<p>9. Logística electoral</p>	<p>DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE</p>	<p>9.1. La documentación y los materiales electorales</p> <p>9.1.1. Diseño, producción, clasificación, almacenamiento y distribución</p> <p>9.1.1.1. Documentación Electoral</p> <p>9.1.1.1.1. Diseño de los formatos de la documentación electoral</p>

Capítulo	Área	Contenido
	DEOE DEOE	<p>9.1.1.1.2. Aprobación de los formatos de la documentación electoral</p> <p>9.1.1.1.3. Papel Seguridad de las boletas electorales</p> <p>9.1.1.1.4. Recursos Humanos utilizados en la supervisión de la producción</p> <p>9.1.1.1.5. Impresión de la documentación y control de calidad durante el proceso</p> <p>9.1.1.1.6. Entrega-recepción de boletas electorales</p> <p>9.1.1.2. Materiales electorales</p> <p>9.1.1.2.1. Diseño y aprobación de los modelos de los materiales electorales</p> <p>9.1.1.2.2. Adjudicación de la producción de los materiales electorales</p> <p>9.1.1.2.3. Recursos humanos utilizados en la supervisión de la producción</p> <p>9.1.1.2.4. Producción de los materiales electorales y control de calidad</p> <p>9.1.1.2.5. Aprobación y producción del líquido indeleble</p> <p>9.1.1.2.6. Certificación de la calidad del líquido indeleble</p> <p>9.1.1.3. Verificación de medidas de seguridad</p> <p>9.1.1.3.1. Primera verificación de medidas de seguridad</p> <p>9.1.1.3.2. Segunda verificación de medidas de seguridad</p> <p>9.1.1.3.3. Toma de muestras de líquido indeleble para su certificación</p> <p>9.1.1.4. Almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales</p> <p>9.1.1.4.1. Bodega Central de Organización Electoral</p> <p>9.1.1.4.2. Licitación pública para adjudicar la distribución de la documentación y materiales electorales</p> <p>9.1.1.4.3. Distribución de la documentación y materiales</p>

Capítulo	Área	Contenido
	<p>DEOE</p> <p>DEOE</p> <p>DEOE</p> <p>DEOE</p> <p>DEOE</p> <p>DEOE</p> <p>DERFE</p> <p>DEOE</p> <p>DEOE</p> <p>DEOE</p> <p>DEOE</p>	<p>electorales</p> <p>9.1.1.4.3.1. Envíos no custodiados</p> <p>9.1.1.4.3.2. Envíos custodiados</p> <p>9.1.1.5. Custodia de la documentación y materiales electorales</p> <p>9.1.1.5.1. Custodia en la producción del papel seguridad</p> <p>9.1.1.5.2. Custodia en la producción de las boletas electorales</p> <p>9.1.1.5.3. Custodia en los traslados del impresor a la Bodega Central de Organización Electoral</p> <p>9.1.1.5.4. Custodia en la Bodega Central de Organización Electoral</p> <p>9.1.1.5.5. Custodia en el traslado de la Bodega Central de Organización Electoral a los consejos distritales</p> <p>9.1.1.5.6. Acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales y espacios de custodia de las Juntas Distritales Ejecutivas</p> <p>9.1.1.6. Datos estadísticos de documentación y materiales electorales</p> <p>9.1.2. Entrega a presidentes de casilla</p> <p>9.2. Procedimiento para la ubicación de las casillas electorales</p> <p>9.2.1. Número y tipo de casillas</p> <p>9.2.2. Procedimiento para la recolección paquetes electorales</p> <p>9.2.3. Procedimiento de aclaración para ciudadanos que no pudiesen votar y de contabilización de ciudadanos en secciones afectadas por las modificaciones al marco geográfico electoral</p> <p>9.3. Mecanismos conjuntos INE-Organismos Públicos Locales para la recolección de paquetes.</p> <p>9.4. Prueba Piloto de Votación Electrónica en tres distritos electorales</p> <p>9.4.1. Actividades de la prueba piloto</p> <p>9.4.2. Resultados de la prueba piloto</p>

Capítulo	Área	Contenido
10. Observación y vigilancia del Proceso Electoral Federal 2014–2015	SE	10.1. Consideraciones generales, acuerdos del Consejo General y convenios establecidos con diversas instituciones para la observación y vigilancia del Proceso Electoral Federal 2014-2015
	SE	10.1.1. Vigilancia de encuestas, acreditación de encuestadores y sondeos de opinión
	DEOE	10.2. Representantes de los partidos políticos
	DEOE	10.2.1. Acreditación de representantes de los partidos políticos
	DEOE	10.2.1.1. Procedimiento para la acreditación de representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales
	DEOE	10.2.1.2. Datos estadísticos sobre la acreditación de representantes de los partidos políticos
	DEOE	10.3. Observadores electorales
	DEOE	10.3.1. Convocatoria y su difusión
	DEOE	10.3.2. Acreditación de observadores electorales
	DEOE	10.3.2.1. Datos estadísticos sobre la acreditación de los observadores electorales
	DEOE	10.3.2.2. Cursos de capacitación a observadores y agrupaciones de observadores electorales
	DEOE	10.3.3. Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)
	DEOE	10.3.3.1. Creación del Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)
	DEOE	10.3.3.2. Procedimiento para la asignación de fondos para los proyectos de Observación Electoral
	CAI	10.3.3.3. Informes de las asociaciones participantes del PAOE
CAI	10.3.3.4. Datos estadísticos sobre el PAOE	
CAI	10.3.4. Número de cursos impartidos y observadores electorales capacitados (estadísticas por género y rangos de edad)	
CAI	10.3.5. Informes de observadores electorales	

Capítulo	Área	Contenido
		10.4. Visitantes extranjeros 10.4.1. Convocatoria y su difusión 10.4.2. Acreditación de visitantes extranjeros 10.4.3. Información y apoyos adicionales 10.4.4. Resultados de la observación
11. Promoción de la participación ciudadana	DECEyEC	11.1. Estrategia de promoción de la participación electoral
	DECEyEC	11.1.1. Estrategias locales de promoción de la participación
	DECEyEC CAI	11.1.2. Consulta infantil y juvenil 2015
	DECEyEC	11.2. Información a la comunidad internacional
	DECEyEC	11.3. Otras actividades de promoción de la participación ciudadana
	DECEyEC	11.3.1. Promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
	DECEyEC	11.3.2. Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para impulsar el liderazgo político de las mujeres 2014
	DECEyEC	11.4. Factores relacionados con la participación ciudadana
	DECEyEC	11.4.1. Campaña de renovación de la credencial de elector
	DECEyEC	11.4.2. Compra y coacción del voto
DECEyEC	11.4.3. Elecciones locales	
DECEyEC	11.4.4. Campaña institucional nacional en medios masivos	
DECEyEC	11.4.5. Observaciones finales	
UTIGyND	11.5. Elecciones sin discriminación	
UTIGyND	11.5.1. Cápsulas informativas Elecciones sin discriminación	
UTIGyND	11.5.2. Folletos Elecciones sin discriminación	
CNCS	11.6. Estrategia de Comunicación del Proceso Electoral Federal 2014-2015	
CNCS	11.6.1. Taller Nacional para Periodistas #Elecciones 2015	
CNCS	11.6.2. Estudios de opinión: evaluación de la ciudadanía sobre la imagen, atribuciones y fines del Instituto Nacional electoral	
12. Campaña de difusión del	DECEyEC	12.1. Subcampaña de actualización al Padrón Electoral
	DECEyEC	12.1.1. Fecha Límite 15 de enero

Capítulo	Área	Contenido
Proceso Electoral Federal 2014–2015	DECEYEC	12.1.2. Inscripción al Padrón Electoral
	DECEYEC	12.1.3. Renovación de credenciales 09 y 12
	DECEYEC	12.1.4. Actualización de domicilio
	DECEYEC	12.1.5. Reposición de credenciales
	DECEYEC	12.1.6. Entrega de credenciales
	DECEYEC	12.1.7. Revisión de Lista Nominal
	DERFE	12.1.8. Resultados de la instrumentación de la Subcampaña, a nivel nacional y por entidad federativa
	DECEYEC	12.2. Subcampaña de promoción de la participación ciudadana en procesos electorales
	DECEYEC	12.2.1. Observadores electorales
	DECEYEC	12.2.2. Funcionarios de casilla
	DECEYEC	12.2.3. Experiencia y convocatoria a la participación ciudadana
	DECEYEC	12.2.4. Relevancia de elecciones federales
	DECEYEC	12.2.5. Relevancia de elecciones locales
	DECEYEC	12.2.6. Registro Nacional de Proveedores
	DECEYEC	12.2.7. Monitoreo de programas noticiosos
	DECEYEC	12.2.8. Consulta infantil y Juvenil.
	DECEYEC	12.2.9. Llamado a votar
	DECEYEC	12.2.10. Voto informado y razonado
	DECEYEC	12.2.11. Delitos Electorales
	DECEYEC	12.2.12. PREP
DECEYEC	12.2.13. Conteo Rápido	
DECEYEC	12.2.14. Cómpus Distritales	
DECEYEC	12.2.15. Instrucciones del día de la jornada	
DECEYEC	12.2.16. Agradecimientos	
DECEYEC	12.3. Subcampaña de promoción ciudadana en el Proceso Electoral Federal 2014-2015	
DECEYEC	12.3.1. Llamado al voto	
DECEYEC	12.3.2. Voto informado y razonado	

Capítulo	Área	Contenido
	<p>DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC</p>	<p>12.3.3. Consulta Infantil y Juvenil 12.3.4. Voto libre y secreto (delitos electorales) 12.3.5. Funcionarios de casilla (Capacitadores Asistentes y Supervisores Electorales, ciudadanos sorteados, capacitación y simulacro) 12.3.6. Observadores electorales 12.3.7. Monitoreo de Programas Noticiosos 12.3.8. Paz social 12.4. Subcampaña de promoción de la cultura política democrática 12.4.1. Nuevas Atribuciones INE 12.4.2. Informe sobre la calidad de la democracia (Informe País) 12.4.3. Convocatoria Organismos Públicos Locales (Consejeros electorales) 12.4.4. Construcción de acuerdos 12.4.5. Institucional</p>
<p>13. Elecciones coincidentes (Convenios de Coordinación y Anexos)</p>	<p>Unidad de Vinculación con los OPLE</p>	<p>13.1. Baja California Sur: elección de gobernador, congreso local y ayuntamientos 13.1.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.1.1.1. Anexo técnico 13.1.1.2. Anexo financiero 13.1.2.3. Otros anexos 13.2. Campeche: elección de gobernador, congreso local y ayuntamientos 13.2.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.2.1.1. Anexo técnico 13.2.1.2. Anexo financiero 13.2.1.3. Otros anexos 13.3. Chiapas: elección de congreso local y ayuntamientos 13.3.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.3.1.1. Anexo técnico 13.3.1.2. Anexo financiero 13.3.1.3. Otros anexos 13.4. Colima: elección de gobernador, congreso local y ayuntamientos</p>

Capítulo	Área	Contenido
	<p>Unidad de Vinculación con los OPLE</p>	<p>13.4.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.4.1.1. Anexo técnico 13.4.1.2. Anexo financiero 13.4.1.3. Otros anexos</p> <p>13.5. Distrito Federal: elección de diputados de la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales 13.5.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.5.1.1. Anexo técnico 13.5.1.2. Anexo financiero 13.5.1.3. Otros anexos</p> <p>13.6. Guanajuato: elección de congreso local y ayuntamientos 13.6.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.6.1.1. Anexo técnico 13.6.1.2. Anexo financiero 13.6.1.3. Otros anexos</p> <p>13.7. Guerrero: elección de gobernador, congreso local y ayuntamientos 13.7.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.7.1.1. Anexo técnico 13.7.1.2. Anexo financiero 13.7.1.3. Otros anexos</p> <p>13.8. Jalisco: elección de congreso local y ayuntamientos 13.8.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.8.1.1. Anexo técnico 13.8.1.2. Anexo financiero 13.8.1.3. Otros anexos</p> <p>13.9. México: elección del congreso local y ayuntamientos 13.9.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.9.1.1. Anexo técnico 13.9.1.2. Anexo financiero 13.9.1.3. Otros anexos</p>

Capítulo	Área	Contenido
	<p>Unidad de Vinculación con los OPLE</p>	<p>13.10. Michoacán: elección de gobernador, diputados y ayuntamientos 13.10.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.10.1.1. Anexo técnico 13.10.1.2. Anexo financiero 13.10.1.3. Otros anexos</p> <p>13.11. Morelos: elección de congreso local y ayuntamientos 13.11.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.11.1.1. Anexo técnico 13.11.1.2. Anexo financiero 13.11.1.3. Otros anexos</p> <p>13.12. Nuevo León: elección de gobernador, congreso local y ayuntamientos 13.12.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.12.1.1. Anexo técnico 13.12.1.2. Anexo financiero 13.12.1.3. Otros anexos</p> <p>13.13. Querétaro: elección de gobernador, congreso local y ayuntamientos 13.13.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.13.1.1. Anexo técnico 13.13.1.2. Anexo financiero 13.13.1.3. Otros anexos</p> <p>13.14. San Luis Potosí: elección de gobernador, congreso local y ayuntamientos 13.14.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.14.1.1. Anexo técnico 13.14.1.2. Anexo financiero 13.14.1.3. Otros anexos</p> <p>13.15. Sonora: elección de gobernador, congreso local y ayuntamientos 13.15.1. Convenio de elección coincidente 13.15.1.1. Anexo técnico 13.15.1.2. Anexo financiero 13.15.1.3. Otros anexos</p>

Capítulo	Área	Contenido
		<p>13.16. Tabasco: elección de congreso local y ayuntamientos 13.16.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.16.1.1. Anexo técnico 13.16.1.2. Anexo financiero 13.16.1.3. Otros anexos</p> <p>13.17. Yucatán: elección de congreso local y ayuntamientos 13.17.1. Convenios de apoyo y colaboración 13.17.1.1. Anexo técnico 13.17.1.2. Anexo financiero 13.17.1.3. Otros anexos</p> <p>13.18. Actividades en apoyo a los Procesos Electorales Locales Coincidentes</p>
14. Sistemas de Información del Proceso Electoral Federal 2014 - 2015	DERFE DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE CNCS	<p>14.1. Sistemas de información del Proceso Electoral Federal 2014–2015 14.1.1. Sistemas de información 14.1.2. Estructura y funcionamiento 14.1.2.1. Observadores Electorales 14.1.2.2. Seguimiento a Sesiones de Consejos 14.1.2.3. Ubicación de Casillas 14.1.2.4. Casillas Únicas 14.1.2.4. Documentación y Materiales Electorales 14.1.2.5. Representantes de Partidos Políticos 14.1.2.6. Registro de Actas 14.1.2.7. Cómputos Distritales y de Circunscripción 14.1.3. Difusión de la información del Proceso Electoral Federal 2014–2015</p>
15. Jornada Electoral	DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE	<p>15.1. Proyecto de comunicación en las juntas ejecutivas distritales para la jornada electoral federal de 2015 15.1.1. Estrategias del Proyecto de Comunicación 15.1.2. Determinación de los medios de comunicación a utilizar en las juntas ejecutivas distritales</p>

Capítulo	Área	Contenido
	DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE DERFE DERFE DERFE CNCS CNCS CNCS CNCS CNCS CNCS CNCS CNCS CNCS CNCS CNCS CNCS CNCS CNCS DEOE DEOE UNICOM UNICOM UNICOM UNICOM	<p>15.1.3. Entidades con elecciones coincidentes</p> <p>15.2. Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015</p> <p>15.2.1. Planeación y logística para la instrumentación del SIJE 2015</p> <p>15.2.2. Herramienta informática</p> <p>15.2.2.1. Elecciones federales</p> <p>15.2.2.2. Elecciones coincidentes</p> <p>15.2.3. Procedimientos de contingencia</p> <p>15.2.4. Pruebas y simulacros nacionales</p> <p>15.2.5. Resultados el día de la jornada electoral</p> <p>15.3. Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE)</p> <p>15.3.1. Entrega y disposición de información para la operación del SICCE.</p> <p>15.4. Modelo Integral de Servicios (MIS) del Registro Federal de Electores</p> <p>15.5. Estrategia de comunicación del día de la jornada electoral</p> <p>15.5.1. Acreditaciones a los medios de comunicación</p> <p>15.5.2. Los medios de comunicación en oficinas centrales</p> <p>15.5.2.1. Feria de Medios (Asignación de espacios)</p> <p>15.5.2.2. Macrosala de prensa</p> <p>15.5.3. Los medios de comunicación en las juntas locales y distritales ejecutivas</p> <p>15.5.4. Información en Redes Sociales</p> <p>15.5.5. Información en INE TV</p> <p>15.5.6. Información en INE Radio</p> <p>15.5.7. Información a comunidad INE</p> <p>15.5.8. Producción y transmisión televisiva vía satelital</p> <p>15.6. Instalación de las casillas</p> <p>15.7. Mecanismos para la recolección y traslado de la documentación de las casillas a los consejos distritales</p> <p>15.8. Ampliación del plazo legal para la entrega de paquetes electorales</p> <p>15.9. Recepción de paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales</p>

Capítulo	Área	Contenido
	UNICOM UNICOM UNICOM UNICOM DERFE DERFE DERFE DERFE-DEOE DERFE DERFE DERFE UNICOM	<p>15.10. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)</p> <p>15.10.1. Marco Jurídico</p> <p>15.10.2. Diseño e implementación</p> <p>15.10.3. Operación</p> <p>15.10.4. Resultados y análisis</p> <p>15.10.5. Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)</p> <p>15.10.6. Auditoría del Sistema Informático del PREP</p> <p>15.10.7. Conclusiones</p> <p>15.11. Conteo rápido</p> <p>15.11.1. Marco Jurídico</p> <p>15.11.2. Diseño e implementación</p> <p>15.11.3. Operación</p> <p>15.11.4. Resultados y análisis</p> <p>15.11.5. Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido (COTECORA)</p> <p>15.11.6. Conclusiones</p> <p>15.12. Portal alternativo de internet para la Jornada Electoral</p>
16. Resultados electorales y validez de las elecciones	DEOE DEOE DEOE CG/DS DEOE DEPPP DEPPP DEPPP DEPPP DEOE	<p>16.1. Cómputos distritales, declaración de validez y expedición de constancias de mayoría relativa de la elección de diputados federales</p> <p>16.1.1. Sistema Informático de Cómputos Distritales</p> <p>16.1.2. Consejos distritales electorales con recuento parcial y total de votos</p> <p>16.1.4. Declaración de validez y expedición de constancias de mayoría relativa de diputados federales</p> <p>16.2. Cómputos de circunscripción plurinominal de las elecciones de diputados federales por el principio de representación proporcional</p> <p>16.3. Declaración de validez y asignación de diputados de representación proporcional</p> <p>16.4. Integración de la Cámara de Diputados</p> <p>16.4.1. Integración por género de la Cámara de Diputados</p> <p>16.5. Pérdida de registro de los partidos políticos nacionales</p>

Capítulo	Área	Contenido
	DEOE	<p>16.6. Estadísticas electorales del Proceso Electoral Federal (PEF) 2014-2015</p> <p>16.6.1. Sistema Informático de las estadísticas electorales del PEF 2014-2015</p>
17. Controversias en materia electoral del Proceso Electoral Federal 2014–2015	UTCE	17.1. Procedimiento Sancionador Ordinario
	UTCE	17.1.1. Naturaleza del Procedimiento Sancionador Ordinario
	UTCE	17.1.2. Procedencia y Tramitación del Procedimiento Sancionador Ordinario
	UTCE	17.1.2.1. Infracciones por presuntas violaciones a la normativa electoral
	UTCE	17.1.3. Estadísticas del Procedimiento Sancionador Ordinario
	UTCE	17.2. Procedimiento Especial Sancionador
	UTCE	17.2.1. Naturaleza del Procedimiento Especial Sancionador
	UTCE	17.2.2. Procedencia y Tramitación del Procedimiento Especial Sancionador
	UTCE	17.2.3. Estadísticas de los Procedimientos Especiales Sancionadores tramitados a nivel central
	UTCE	17.2.4. Criterios más relevantes vinculados con el proceso electoral
	UTCE	17.3. Medidas Cautelares
	DJ	17.3.1. Procedencia y Tramitación de las Medidas Cautelares
	UTCE	17.3.2. Estadística de las Medidas Cautelares (procedentes/improcedentes)
		17.4. Medios de impugnación cuyo acto impugnado fue emitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, el Consejo General y otras autoridades centrales del INE durante el PEF 2014–2015
		17.5. Colaboración institucional (sistema informático) con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
18. Oficialía electoral	DS	18.1. Relevancia, funciones y principales metas
	DS	18.2. Estrategia para la jornada electoral
	DS	18.3. Numeraría
	DS	18.3.1. Oficinos de delegación de funciones
	DS	18.3.2. Expedientes que influyeron o afectaron la organización del proceso electoral
	DS	

Capítulo	Área	Contenido
	DS	18.3.3. Actas circunstanciadas realizadas para verificar o constatar hechos y certificación de documentos realizados durante el Proceso Electoral Federal 2014–2015
	DS	18.3.4. Peticiones recibidas en la Secretaría Ejecutiva o ante las juntas locales y distritales y de las actas de las diligencias
	DS	18.3.5. Atención a consultas
		18.4 Capacitación
	UTF	19.1. Mecanismos de fiscalización del origen y destino de los recursos de los partidos políticos (nacionales y con registro local), coaliciones, frentes o fusiones que formen (nacionales y con registro local), organizaciones de observadores electorales en elecciones federales, y candidatos independientes a cargos de elección popular (federal y local)
	UTF	19.2. Procedimientos oficiosos y quejas en materia de fiscalización: Régimen Sancionador Electoral
	UTF	19.2.1. Procedimientos de Fiscalización durante el Proceso Electoral Federal 2014–2015
	UTF	19.2.1.1. Precampaña
	UTF	19.2.1.2. Campaña
	UTF	19.2.1.3. Revisión de Informes
	UTF	19.2.1.4. Procedimientos oficiosos en materia de financiamiento y gasto
	UTF	19.2.1.5. Sobre las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que sentaron criterios en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos y candidatos en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
	UTF	19.3. Sistema Integral de Fiscalización
	UTF	19.3.1. Registro Nacional de Proveedores
	UTF	19.4. Sistema Integral de Monitoreo
	UTF	19.4.1. Monitoreo de espectaculares
19. Fiscalización nacional		

Capítulo	Área	Contenido
	UTF UTF UTF UTF UTF UTF	<p>19.4.2. Monitoreo de medios impresos</p> <p>19.5. Sanciones</p> <p>19.5.1. Criterios de sanción</p> <p>19.5.2. Multas por tipo de irregularidad</p> <p>19.5.3. Montos determinados</p> <p>19.6. Convenios con organizaciones e instituciones</p> <p>19.7. Controversias en materia de fiscalización</p> <p>19.7.1. Quejas interpuestas por los partidos políticos, las coaliciones y los ciudadanos sobre el origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos durante el Proceso Electoral Federal 2014–2015</p> <p>19.7.2. Impugnaciones ante el TEPJF: ratificaciones, revocaciones e informes circunstanciados</p> <p>19.8. Prevención y liquidación de institutos políticos</p>
20. Administración de recursos	DEA DEA DEA DEA DEA DEA DEA DEA	<p>20.1. Recursos utilizados durante el Proceso Electoral Federal 2014–2015</p> <p>20.1.1. Recursos humanos</p> <p>20.1.1.1. Personal Auxiliar contratado para apoyo al proceso electoral</p> <p>20.1.1.2. Sistema de Nómina del Proceso Electoral (SINOPE)</p> <p>20.1.2. Recursos financieros</p> <p>20.1.2.1. Presupuesto para el Proceso Electoral Federal 2014–2015</p> <p>20.1.3. Recursos materiales</p> <p>20.1.3.1. Adquisiciones y Arrendamientos de bienes y servicios para el Proceso Electoral 2014–2015</p>
21. Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (INE)	DESPEN DESPEN DESPEN DESPEN DESPEN	<p>21.1. Integración y Funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE</p> <p>21.1.1. El personal de las áreas centrales del Instituto</p> <p>21.1.2. El personal de los órganos descentrados del INE</p> <p>21.1.3. Ingreso e Incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del INE por medio del concurso público y otras vías de ocupación</p> <p>21.1.3.1. Ocupación de plazas vacantes mediante el concurso</p>

Capítulo	Área	Contenido
	DESPEN DESPEN DESPEN DESPEN DESPEN DESPEN DESPEN DESPEN DESPEN	<p>público y/o listas de reserva para cargos de Vocal Ejecutivo</p> <p>21.1.3.2. Ocupación de plazas vacantes mediante el concurso público y/o listas de reserva para cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo</p> <p>21.1.4. Capacitación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en órganos desconcentrados en materia de organización y conducción de sesiones de Consejo y Cómputos Distritales</p> <p>21.1.5. Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2014-2015</p> <p>21.1.5.1. Evaluación del desempeño del ejercicio 2014</p> <p>21.1.5.2. Evaluación del desempeño del ejercicio 2015</p> <p>21.1.6. Estímulos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional: Incentivos, promoción en rango y titularidad</p> <p>21.1.7. Atención y seguimiento de quejas y/o denuncias respecto de presuntas infracciones a la normatividad de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional</p> <p>21.1.8. El Procedimiento de conciliación en el Servicio Profesional Electoral Nacional</p> <p>21.1.9. Designación de Consejeros Presidentes de los 32 Consejos Locales y 300 Distritales</p>
22. Soporte Jurídico	DJ	22.1. Denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y desahogo de consultas en materia electoral.
23. Transparencia y acceso a la información	UTTyPDP UTTyPDP UTTyPDP UTTyPDP UTTyPDP DJ UTTyPDP	<p>23.1. Normatividad y órganos en materia de transparencia</p> <p>23.2. Estadísticas de atención a solicitudes de información</p> <p>23.2.1. Número de solicitudes de información del INE</p> <p>23.2.2. Número de solicitudes de información de los partidos políticos</p> <p>23.2.3. Asuntos atendidos por el Comité de Información</p> <p>23.2.4. Impugnaciones ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)</p>

Capítulo	Área	Contenido
	DJ UTTyPDP UTTyPDP	23.2.5. Temática de la información solicitada 23.2.6. Asuntos atendidos por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información 23.4. Mecanismo de transparencia proactiva durante el Proceso Electoral Federal 23.4.1. Resultado del sistema ¡Candidatas y candidatos: conócelos!
24. Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional	UTP UTP UTP UTP UTP	24.1. Componentes del Sistema 24.1.1. Planeación Institucional 24.1.2. Administración de Proyectos 24.1.2.1. Proyectos alineados al Proceso Electoral Federal 2014-2015 24.1.3. Seguimiento de los Proyectos del Proceso Electoral Federal 2014-2015
25.- Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014- 2015	UTP UTP UTP UTP UTP UTP UTP	25.1. Aprobación del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal (PyCIPEF) 2014-2015 25.1.1. Antecedentes 25.1.2. Marco Legal 25.2. Seguimiento de Actividades 25.2.1. Metodología de seguimiento 25.2.2. Comportamiento de las actividades del PyCIPEF 2014-2015 25.2.3. Resultados obtenidos 25.2.4. Áreas de oportunidad de mejora y recomendaciones generales
26.- Consulta Popular	DERFE DERFE DERFE	26.1. Recepción de firmas de las propuestas 26.2. Verificación de firmas 26.3. Informe sobre la consulta popular
27.- Proceso Electoral Federal	DS DS	27.1. Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Aguascalientes) 27.2. Actores de la competencia

Capítulo	Área	Contenido
Extraordinario 2015	DS	27.3. La autoridad electoral 27.3.1. El Consejo General del INE e integración de Comisiones 27.3.2. La Junta General Ejecutiva 27.3.3. Integración, instalación y funcionamiento del Consejo Distrital (Distrito 01) 27.3.4. La Junta Distrital Ejecutiva (Distrito 01) 27.3.5. Comisiones distritales de vigilancia 27.3.6. Integración y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional
	DS	
	DS	
	DEOE	
	DEOE	
	DERFE	
	DESPEN	
	DERFE	27.4. Actualización de los instrumentos electorales 27.4.1. Padrón Electoral 27.4.2. Credencial para Votar 27.4.3. Lista Nominal de Electores
	DEPPP	27.5. Partidos políticos, coaliciones y registro de candidatos 27.5.1. Partidos políticos 27.5.2. Coaliciones 27.5.3. Registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa
	DEPPP	
DEPPP		
DEPPP		
DEPPP	27.6. Administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión durante el Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015 27.6.1. Partidos políticos 27.6.2. Autoridades electorales 27.6.3. Monitoreo de promocionales 27.6.3.1. Monitoreo de señales radiodifundidas análogas 27.6.3.2. Monitoreo de señales radiodifundidas digitales 27.6.3.3. Monitoreo de televisión restringida 27.6.3.3.1. Terrestre 27.6.3.3.2. Satelital 27.6.4. Monitoreo de programas que difunden noticias (noticieros)	
DEPPP		
DEPPP		
DEPPP		
DEPPP		
DEPPP		
DEPPP		
DEPPP		
DEPPP		
DEPPP		

Capítulo	Área	Contenido
	<p>DEPPP DEPPP DEPPP DEPPP</p>	<p>27.6.4.1. Lineamientos generales aplicables a los noticieros respecto de la difusión de las actividades de precampaña federales de los partidos políticos. 27.6.4.2. Lineamientos generales aplicables a los noticieros respecto de la difusión de las actividades de campaña federales de los partidos políticos. 27.6.5. Resultados generales 27.6.7. Estadísticas</p>
	<p>DEPPP DEPPP DEPPP DEPPP DEPPP DEPPP</p>	<p>27.7. Condiciones de la competencia 27.7.1. Asignación y suministro de financiamiento público 27.7.2. El acceso de los partidos políticos a los medios 27.7.3. Franquicias postales y telegráficas otorgadas 27.7.4. Propaganda electoral de los partidos políticos y coaliciones 27.7.5. Topes a los gastos de campaña</p>
	<p>UTF UTF UTF UTF UTF</p>	<p>27.8. Procedimientos oficiosos y quejas en materia de fiscalización: Régimen Sancionador Electoral 27.8.1. Procedimientos de Fiscalización durante el Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015 27.8.1.1. Campaña 27.8.1.2. Revisión de Informes 27.8.1.3. Procedimientos oficiosos en materia de financiamiento y gasto</p>
	<p>UTF UTF</p>	<p>27.9. Sistema Integral de Fiscalización 27.9.1. Registro Nacional de Proveedores</p>
	<p>DEPPP DEPPP DEPPP</p>	<p>27.10. Sistema Integral de Monitoreo 27.10.1. Monitoreo de espectaculares 27.10.2. Monitoreo de medios impresos</p>
	<p>UTF</p>	<p>27.11 Sanciones</p>

Capítulo	Área	Contenido
	UTF UTF	27.11.1. Multas por tipo de irregularidad 27.11.2. Montos determinados
	UTF UTF	27.12. Controversias en materia de financiamiento 27.12.1. Quejas interpuestas por los partidos políticos, las coaliciones y los ciudadanos sobre el origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos durante el Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015
	UTF	27.12.2. Impugnaciones ante el TEPJF: ratificaciones, revocaciones e informes circunstanciados
	DEPPP	27.13. Encuestas preelectorales y sondeos de opinión
	DECEyEC DECEyEC DECEyEC DECEyEC	27.14. Ubicación e integración de las mesas directivas de casilla 27.14.1. Procedimiento para la ubicación de casillas 27.14.2. Integración de las mesas directivas de casilla 27.14.3. Publicación de las listas de ubicación e integración de casillas
	DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE DEOE	27.15. La logística electoral 27.15.1. Documentación electoral, materiales electorales y líquido indeleble 27.15.2. Distribución de la documentación electoral y los materiales electorales 27.15.3. Listas nominales de electores definitivas con fotografía 27.15.4. Distribución de material para la capacitación electoral 27.15.5. Distribución a los presidentes de las mesas directivas de casilla de la documentación y materiales electorales
	DEOE DEOE CAI DEOE	27.16. Observación y Vigilancia del Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015 27.16.1. Observadores Electorales 27.16.2. Visitantes extranjeros 27.16.3. Acreditación de representantes de los partidos políticos ante mesas directivas de casilla y generales
	DECEyEC	27.17. Promoción de la participación ciudadana

Capítulo	Área	Contenido
	DECEYEC DECEYEC	27.17.1. Campañas sobre educación cívica 27.17.2. Campañas de difusión
	DS GNCS DS DEOE DECEYEC DERFE	27.18. Jornada Electoral y Resultados Preliminares 27.18.1. Actividades previas a la jornada electoral en materia de comunicación social 27.18.2. Desarrollo de la Jornada electoral 27.18.3. Remisión de paquetes al Consejo Distrital 27.18.4. Desarrollo y operación de los sistemas de información 27.18.5. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
	DS DS	27.19. Resultados y validez de las elecciones 27.19.1. Cómputo distrital, declaración de validez y expedición de constancia
	UTF UTF UTF UTF	27.20. Controversias en materia electoral 27.20.1. Impugnaciones presentadas durante el Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015 27.20.2. Quejas interpuestas por los partidos políticos, las coaliciones y los ciudadanos sobre el origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos durante el Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015 27.20.3. Instancias administrativas
	Unidad de Vinculación con los OPLE	27.21. Reuniones de coordinación con el Organismo Público Local de Aguascalientes 27.21.1. Supervisión y seguimiento del Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015
	DJ	27.22. Denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)
	DEA	27.23. Recursos utilizados durante el Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015

- 2) Los elementos gráficos (tablas, cuadros, gráficos, figuras, ilustraciones e imágenes) deberán integrarse al contenido.
- 3) Deberá señalarse la página donde habrá que insertar cada elemento gráfico. Se sugiere que los elementos gráficos sean de calidad adecuada para su reproducción y manipulación, sin que se pierda calidad en la imagen.
- 4) La nomenclatura para grabar los archivos de los **elementos gráficos** será:
CAP_2_1_1_Cuadro_1.XLS; CAP 5_1_2_Cuadro_7.XLS

V. Entrega de contribuciones y proceso de edición

- 1) Las colaboraciones que se envíen para su incorporación a la *Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y Extraordinario 2015* deberán cumplir con los presentes lineamientos. No se aceptarán textos que no consideren estos criterios. Tampoco se aceptarán contribuciones incompletas.
- 2) Cada Dirección Ejecutiva y Unidad Técnica deberá entregar sus respectivas contribuciones en un disco compacto (CD-ROM). Deberá seguir una estructura de carpetas apegada al índice de contenido de la obra.
- 3) En paralelo, deberá entregarse un testigo impreso en papel. Deberá ir engargolado para evitar extravíos de contenido. En la primera página deberán señalarse los datos generales del área responsable de su elaboración (Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica).
- 4) Asimismo, deberá anexarse una tarjeta en la que se indique: dirección o área que generó el documento, un índice con los apartados que integran el documento, el número de páginas que lo integran y el Vo.Bo. del titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica que corresponda, con la finalidad de asegurar que la información esté debidamente validada.
- 5) Indicar el nombre, teléfono y correo electrónico institucional del funcionario responsable del contenido o, en su caso, al que se pueda consultar en caso de presentarse dudas o comentarios respecto al contenido.

- 6) Para facilitar la edición de la memoria, las contribuciones que se envíen serán finales, por lo que no se aceptarán modificaciones posteriores, salvo en contadas excepciones.
- 7) El texto se entregará a la Dirección del Secretariado para su análisis, edición y diagramación. A partir de la revisión, previo a la formación, se enviarán a cada Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica las observaciones o dudas de contenido que surjan durante su revisión. En su caso, se podrá establecer comunicación con el funcionario designado para resolver dudas.
- 8) El plazo para la resolución de dudas será de cinco días hábiles a partir de la fecha en que se haya realizado el requerimiento. En caso de que no se dé respuesta en el tiempo establecido, se dará como válida la información registrada en el texto. Recibidas las observaciones o resolución de dudas, se impactarán en el archivo a editar.
- 9) Una vez concluido el diseño y la diagramación de la obra, se enviará a cada Dirección Ejecutiva y Unidad Técnica el capítulo correspondiente para su validación final. Devuelto el documento, en caso de que no existir observaciones se procederá con su impresión.

Actividad / Responsable	2015										2016																			
	Octubre		Noviembre		Diciembre		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Autorización del índice de la Memoria del PEF 2014-2015 y Extraordinario 2015 (JGE)																														
Solicitud de aportaciones o colaboraciones a las áreas y unidades técnicas (DS/SE)																														
Recepción de colaboraciones de las áreas y unidades técnicas (DS)																														
Generación de propuestas gráficas (DS)																														
Autorización de la propuesta gráfica final (DS/SE)																														
Revisión final con los enlaces de las áreas y unidades técnicas (DS)																														
Integración preliminar de contenidos y gráficos (DS)																														
Selección y retoque de fotografías (DS)																														
Edición de contenido. Redacción y homologación de estilo editorial (DS)																														
Diseño y diagramación editorial (DS)																														
Revisión y ajuste final de cifras y tablas con las áreas y unidades técnicas (DS)																														
Generación de archivos finales (DS)																														
Validación y autorización final previo a la impresión (DS/SE)																														
Envío de archivos a impresión (DS)																														
Revisión y autorización de pruebas a color (DS)																														
Generación de archivos digitales (DS)																														
Grabado de discos compactos con los archivos y anexos finales (DS)																														
Supervisión de trabajos en la imprenta(DS)																														
Recepción de versiones impresas (DS)																														
Gestiones necesarias para la publicación de archivos en portal web (DS)																														
Presentación a medios de comunicación y difusión (CNCS)																														
Distribución de la obra impresa y digital (DS)																														